

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

Reg. N° 1432 Fecha: 03 AGO. 2016

000370

Callao, 03 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 340 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Agosto del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 195 – 2016 – GRC / GGR / OTIC de fecha 01 de Agosto del 2016, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 03 al 17 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, mientras dure la ausencia de la Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, a partir del 03 al 17 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRSJIERRA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR